

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente		
Día: 21	Mes: septiembre	Año: 2018
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa		
Veda extractiva de los recursos huiro negro Lessonia berteroaana, huiro palo Lessonia trabeculata y huiro flotador Macrocytis pyrifera en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta		
3. Tipo de Norma		
Reglamento (DS reglamentario)	<input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución	<input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica	<input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción	<input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo	<input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)		
Introduce nueva normativa	<input type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
		Modifica normativa existente <input checked="" type="checkbox"/>
5. Organismo que dicta normativa		
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura		
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad	
MAURO URBINA VÉLIZ	División Administración Pesquera Departamento de Pesquerías	
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto	
(56-32) 250 2819	murbina@subpesca.cl	

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>Actualmente, las algas pardas (huiro negro, huiro palo y huiro flotador), se encuentra en régimen asimilado a un estado de plena explotación, para todos aquellos usuarios inscritos en los recursos "huiros" en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, administrados bajo Planes de Manejo de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador establecidos en el marco de los Comités de Manejo de Algas Pardas de las regiones anteriormente mencionadas, estos son de carácter obligatorio para los usuarios de la pesquería. Al respecto, entre las disposiciones contenidas en los Planes de Manejo se contempla una veda extractiva anual para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador que prohíbe la extracción directa o barroteo y el segado permitiéndole solo la recolección de alga varada naturalmente en playa de mar.</p> <p>Ante esta disposición de los planes de manejo de carácter obligatorio es que se solicita ampliar el plazo de la veda por un periodo de 6 años.</p>

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").	SI <input checked="" type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>

11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)

1.- Fundamentar la implementación de una veda extractiva del recurso huiro negro *Lessonia berteroa* , huiro palo *Lessonia trabeculata* y huiro flotador *Macrocystis pyrifera* para el litoral de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, por un periodo de 6 años, exceptuando la recolección de alga desprendida naturalmente en playa de mar y las áreas de manejo (AMERB) que contengan como especies principales el recurso algas.

2.- Analizar y emitir un pronunciamiento respecto de una veda extractiva en todas sus categorías de extracción, para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador, en el área marítima que no forma parte de los planes de manejo en las mismas regiones indicadas anteriormente.

Cabe destacar, que el establecimiento indefinido de dicha medida forma parte de la estrategia de manejo contemplada en los planes de manejo de algas pardas de esas regiones, revistiendo carácter obligatorio y cuyo objetivo es propender a la conservación del recurso y los ecosistemas asociados, controlando la explotación de la pradera y resguardando los procesos de recuperación de la biomasa disponible.

Esta medida de administración cuenta con la aprobación y con un Informe Técnico del Comité Científico de Recursos Bentónicos, según consta en Artículo 3 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)

Con el propósito de implementar los acuerdos que se establecieron en el Plan de Manejo de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador, aprobados por resolución y de carácter obligatorio para los participantes, mediante la aplicación de acciones que aseguren su conservación y uso sustentable de la pesquería, es que se solicita:

- Establecer una veda extractiva, por un periodo de seis años, en el litoral marítimo de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta que se encuentra en régimen de Plan de Manejo de algas pardas para los recursos huiro negro *Lessonia berteroa*, huiro flotador *Macrocystis pyrifera* y huiro palo *Lessonia trabeculata*.

- Establecer una veda extractiva en todas sus categorías de extracción, por un periodo de seis años, en el litoral marítimo de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta que se encuentra fuera del régimen de plan de manejo de algas pardas para los recursos huiro negro *Lessonia berteroa*, huiro flotador *Macrocystis pyrifera* y huiro palo *Lessonia trabeculata*.

- En el caso de los sectores bajo régimen de plan de manejo en cada una de las regiones, se deberá exceptuar de la veda extractiva el recurso varado naturalmente (en playa de mar), autorizando la recolección manual de estas especies, así como su comercialización, transporte, procesamiento, elaboración, transformación y almacenamiento de las mismas especies y de los productos derivados de ella.

- Exceptuar de la veda extractiva a las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) en cada una de las 3 regiones, que posean plan de manejo aprobado para los recursos huiro negro *Lessonia berteroa*, huiro flotador *Macrocystis pyrifera* y huiro palo *Lessonia trabeculata*.

- Exceptuar de la veda extractiva a las Reservas Marinas establecidas en cada una de las 3 regiones, que posean plan de manejo aprobado para los recursos huiro negro *Lessonia berteroa*, huiro flotador *Macrocystis pyrifera* huiro palo *Lessonia trabeculata*.

- Exceptuar de la veda extractiva a los Espacios Marinos Costeros de Pueblos Originarios (EMCPO) en cada una de las 3 regiones, que posean plan de manejo aprobado para los recursos huiro negro *Lessonia berteroa*, huiro flotador *Macrocystis pyrifera* huiro palo *Lessonia trabeculata*.

- Exceptuar de la veda extractiva a las áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU) en cada una de las 3 regiones, que posean plan de manejo aprobado para los recursos huiro negro *Lessonia berteroa/spicata* y huiro flotador *Macrocystis pyrifera* .

12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14
13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)			
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación	<input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización	<input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley	<input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior)	<input type="checkbox"/>
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)			
14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A	NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)			
Con otros organismos del Estado	<input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales	<input type="checkbox"/>
Con centros de estudios	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior)	<input checked="" type="checkbox"/>
Pronunciamiento favorable del Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos			

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)		
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior	
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.	
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)		
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)		

Todos los sectores	<input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	<input type="checkbox"/>	Pesca	<input checked="" type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras	<input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras	<input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua	<input type="checkbox"/>	Construcción	<input type="checkbox"/>	Comercio	<input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes	<input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	<input type="checkbox"/>	Intermediación financiera	<input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud	<input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales	<input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales	<input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?						SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A	
						NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19	
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.							
19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?						SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B	
						NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)							
Se eliminan/ simplifican trámites existentes	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	<input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para el cierre de empresas	<input type="checkbox"/>		
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	<input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a mercados	<input checked="" type="checkbox"/>		
Mejora el acceso a financiamiento	<input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior)	<input checked="" type="checkbox"/>		
						Protege los recursos objetivos de una indiscriminada actividad extractiva permitiendo la sustentabilidad del mismo.	
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?						SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C	
						NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):							
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?						SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A	
						NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.							

Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa	
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	<input type="checkbox"/>		
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	<input type="checkbox"/>		
Otra modificación (especificar abajo)	<input type="checkbox"/>		
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 22. A y 22. B	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23	
22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.			
Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad	
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 			
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 			
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Inversión adicional Mantenimiento adicional 			
En términos de modificaciones al			

proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar nueva tecnología • Otro () 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> • • 		
22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):		
23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 23. A NO <input type="checkbox"/> fin del cuestionario	
23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):		
El establecimiento indefinido de la veda extractiva anual prohibiendo el barroteo o segado forma parte de la estrategia de manejo contemplada en los planes de manejo de algas pardas de esas regiones, revistiendo carácter obligatorio y cuyo objetivo es propender a la conservación del recurso y los ecosistemas asociados, controlando la explotación de la pradera y resguardando los procesos de recuperación de la biomasa disponible.		